



04 de Mayo de 2017

INFORMACIÓN IMPORTANTE CAMPEONATOS DE ESPAÑA - FASE PREVIA Y FASE FINAL

TRAMITACIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

El coste de los derechos de participación individual para el año 2017 para patinadores, entrenadores y delegados en los Campeonatos de España es de 20 €. Excepto aquellos entrenadores que no posean el título nacional, cuyo coste será de 180 €. El total del importe deberá ingresarse en la cuenta de la RFEP 2100.3048.72.2200283246.

Los derechos de participación individual se deberán tramitar a través de la Intranet de la web de la RFEP. En el caso de no disponer de acceso, deben solicitarlo a secretarialinea@fep.es

En los Campeonatos de España será obligatorio tener tramitados los derechos de participación individual de un Entrenador y Delegado con su licencia en vigor correspondiente.

** Todas las licencias ya tramitadas para otras competiciones nacionales tendrán que realizar el trámite de homologación pero con coste cero.

Artículo 12.- Procedimiento para la tramitación de los derechos de participación individual.

El procedimiento de los derechos de participación individual será realizado vía Web. La aplicación para la tramitación estará a disposición de los clubes de acuerdo con el siguiente cuadro:

Campeonato	Apertura Fases Previas	Último Día - Cierre
Junior	08 de Mayo	17 de Mayo
Juvenil	08 de Mayo	17 de Mayo
Infantil	08 de Mayo	17 de Mayo
Alevín	08 de Mayo	17 de Mayo

Una vez realizado el proceso de Tramitación y revisado por la RFEP se remitirá a Clubes y Federaciones el justificante del mismo.

En la fecha establecida como Último día - Cierre, toda la documentación de las licencias debe estar en posesión de la RFEP, datos, copia de las licencias, copia de los justificantes de pago y otra documentación adicional. Una vez cerradas las tramitaciones no se podrán incorporar jugadores.

INSCRIPCIÓN A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Según las Bases de Competición 2016/17, la inscripción a los Campeonatos de España (Fase previa o Fase Final) es de 300 euros (El citado importe deberá ingresarse en la cuenta de la RFEP 2100.3048.72.2200283246 antes del 8 de Mayo de 2017). Los equipos procedentes de la fase previa que se clasifiquen para la fase final no tendrán volver a abonar la inscripción.



COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

RECORDATORIO DE ARTÍCULOS DE LAS BASES DE COMPETICIÓN 2016/17

Artículo 61.- Jugadores que pueden participar

Para participar en los Campeonatos de España todas las licencias deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2016.

JUGADORES NO NACIONALES

De acuerdo con el RGC de la RFEP se limita el número de jugadores extra-comunitarios a DOS.

En el Campeonato de España JUNIOR pueden participar:

- Categoría Junior: Nacidos los años 1997 y 1998
- Categoría Juvenil: Nacidos los años 1999 y 2000
- No pueden participar los nacidos en 2001 y posteriores

En el Campeonato de España JUVENIL pueden participar:

- Categoría Juvenil: Nacidos los años 1999 y 2000
 - Categoría Infantil: Nacidos los años 2001 y 2002
- No pueden participar los nacidos en 2003 y posteriores
Este Campeonato es mixto

En el Campeonato de España INFANTIL pueden participar:

- Categoría Infantil: Nacidos los años 2001 y 2002
 - Categoría Alevín: Nacidos los años 2003 y 2004
- No pueden participar los nacidos en 2005 y posteriores
Este Campeonato es mixto

En el Campeonato de España ALEVIN pueden participar:

- Categoría Alevín: Nacidos los años 2003 y 2004
 - Con Licencia Alevín podrán participar los nacidos en 2005 y 2006
- No pueden participar los nacidos en 2007 y posteriores
Este Campeonato es mixto

Artículo 56.- Limitaciones de Categorías, mínimos y máximos

En el Campeonato de España JUVENIL

- Disponer de un mínimo de CINCO Jugadores de categoría Juvenil
- Máximo de SEIS jugadores Infantiles por partido

En el Campeonato de España INFANTIL

- Disponer de un mínimo de CINCO Jugadores de categoría Infantil
- Máximo de SEIS jugadores Alevines por partido

Artículo 63.- Entrenadores, Delegados y Auxiliares

Todos los equipos participantes deberán disponer de Entrenador y Delegado debidamente tramitados los derechos de participación individual por la RFEP. No se permitirá la presencia en los banquillos a ninguna persona que no esté inscrita en el acta del partido.

La licencia de Auxiliar no sustituye la de entrenador.



COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

La licencia de Auxiliar no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 71 del R.G.C. de la R.F.E.P.

El máximo de oficiales de equipo (Entrenadores, Auxiliares y Delegado) que se pueden inscribir y alinear es de SEIS.

El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Artículo 64.- Control de Dopaje

Se podrán realizar diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

Artículo 65.- Comité Deportivo

En cada uno de los Campeonatos se constituirá un Comité Deportivo (art. 95 del actual RGC) presidido por el representante de la RFEP e integrado por el representante de la Federación sede y los Delegados de los clubes participantes, correspondiéndole las funciones señalada en el Art. 96 del RGC.

Los clubes deberán informar a la RFEP de los datos de contacto de sus delegados que deberán acudir obligatoriamente a las reuniones a las que fueran convocados. En representación de los clubes, únicamente los Delegados tendrán acceso a las reuniones del Comité Deportivo.

El Delegado Federativo podrá convocar al Comité Deportivo en el momento que estime oportuno o necesario para el normal desarrollo de la competición.

Artículo 67.- Alineaciones e identificación de Jugadores

Todos los jugadores deben ir provistos de su licencia federativa y DNI que serán entregados en la Oficina de la RFEP como mínimo una hora antes del primer partido de su equipo en el Campeonato. Las licencias quedarán en posesión de la RFEP durante todo el campeonato. Los DNIS serán devueltos inmediatamente una vez hayan sido revisados y cotejados con sus licencias.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

La aplicación para realizar las alineaciones de jugadores se abrirá TRES días antes del comienzo de cada uno de los Campeonatos. Para la segunda fase se copiarán automáticamente las alineaciones del partido anterior. Pueden dirigirse al Delegado Federativo para realizar modificaciones en la alineación como mínimo 1 hora antes del comienzo de sus partidos.

Artículo 68.- Duración de partidos y periodos de calentamiento

Los encuentros se jugarán en dos tiempos de 20 minutos con un descanso intermedio de 5 minutos. Se establece un período de calentamiento de CINCO MINUTOS para todos los equipos antes del comienzo de su partido. Éste tiempo de calentamiento comenzará en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.

Artículo 69.- Desempates en los partidos de grupos por sistema de Liga Regular:

Si al final del partido el resultado está empatado, se declarará un "EMPATE". En los partidos disputados en formato de Liga, le será acreditado un punto a cada uno de los equipos, más un punto/bonus que se concederá al equipo que desempate según lo establecido en el apartado f) de la Regla 14 (Reglas de Juego).



COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

PUNTO/BONUS. En los partidos disputados en formato liga, en los que se produzca un empate, se concederá un punto a cada equipo. Se concederá además, un PUNTO/BONUS al equipo que desempate, tras un descanso de 3 minutos, en una sola prórroga de 5 minutos a Gol de Oro. Si durante la prórroga ningún equipo consiguiera el PUNTO/BONUS, se procederá a los tiros de penaltis según lo establecido en el apartado e)

El resultado final del partido será de empate, estableciéndose un punto para cada equipo en la clasificación general, y añadiéndose además para el equipo que desempate 1 punto extra en el casillero de PUNTOS/BONUS, que se sumarán a los puntos obtenidos por el equipo en competición.

El Gol conseguido durante la prórroga se le anotará al autor material del mismo, en el caso de conseguir el desempate en los penaltis se le aplicará el gol al capitán del equipo

Artículo 70.- Desempates en la clasificación de grupos por sistema de Liga Regular:

Los desempates a puntos en la clasificación de cada grupo se resuelven de acuerdo al Reglamento General de Competiciones.

Si los empatados son dos equipos.

1º) Mayor número de puntos obtenidos en los partidos jugados entre ambos. (Incluido punto bonus)

Si los empatados son más de dos equipos:

1º) Mayor número de puntos resultantes de una clasificación particular a partir de los partidos jugados entre los clubes empatados. (Incluido punto bonus)

2º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de partidos jugados entre ellos.

3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos por cada equipo en el total de partidos de la competición.

4º) Mayor número de goles marcados por cada equipo empatado en el total de partidos de la competición.

5º) Mayor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la suma de goles en contra en el total de los partidos de la competición.

NOTA: Los criterios de desempate se aplicarán en el orden establecido. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en tres equipos, se pasará a aplicar de nuevo todos los criterios de empates de dos equipos entre los implicados. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en dos equipos, se pasará directamente a aplicar los criterios de empates de dos equipos.

Artículo 71.- Desempates en partidos de cruces por sistema de eliminatorias

En la fase de eliminatorias no se pueden producir empates.

Si un partido en fase de eliminatorias termina en empate, se aplicará lo establecido en la Regla 14 (Reglas de Juego)

En los partidos en donde no se puedan producir empates (octavos de final, cuartos de final, semifinales y finales, u otro tipo de competencias de eliminatorias únicas), si el resultado es de empate al final del tiempo normal, se permitirá un descanso de tres (3) minutos y se jugará una prórroga a muerte súbita. Si ningún equipo ha marcado después de cinco (5) minutos, se darán tres (3) minutos de descanso, empezando otro período de cinco (5) minutos. Si finalizado este segundo período persiste el empate, se realizará un desempate por sistema de Penaltis, según el sistema que se indica en el apartado e).

Los Equipos no deberán cambiar de lado de pista en las prórrogas, jugando en el mismo lado que terminaron el segundo periodo.

Cuando en encuentros en los cuales se debe determinar un equipo ganador o en cualquier otra circunstancia apropiada determinada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines en Línea, cuando hubieran finalizado las dos prórrogas a muerte súbita sin que ninguno de los dos equipos hayan conseguido el gol de Oro, o no hubiera tiempo adicional disponible para prórrogas a muerte súbita, se puede utilizar el sistema de Penaltis para deshacer el empate por equipos que hayan obtenido el mismo resultado.



COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

Los Penaltis serán tirados por cuatro jugadores de cada equipo, con cada equipo participando alternativamente. Los capitanes sortearán, usando una moneda, para determinar que equipo comenzará la secuencia alternada de Penaltis. Cada portero defenderá su propia portería y no se usará una portería común. El máximo número de goles conseguidos en los cuatro tiros, determinará el ganador de los penaltis. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Ningún jugador de un equipo participante puede volver a tirar hasta que no hayan participado todos los jugadores, excluyendo a los porteros inscritos para el encuentro.

V. Xavier Chao Paradas
Presidente del Comité Nacional de Hockey Linea
Real Federación Española de Patinaje